



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 01 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por los señores José Manuel VILLARREAL D.N.I. N° 11.615.178 y Mario RIQUELME D.N.I. N° 13.704.123; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia para poder participar de las XV Olimpiadas Inter.-Obras Sociales que se llevarán a cabo entre los días 04 al 11 de octubre del corriente año, en la Provincia del Chaco, de acuerdo a la invitación cursada por el Gerente Administrativo de la Confederación de Obras y Servicios Sociales Dn. Eduardo CAMPI.

Que por ello esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por los señores Riquelme y Villarreal, por los que se autoriza los gastos que demande la extensión de dos pasajes.

Que en virtud de ello corresponde abonar la Factura "B" N° 0001 - 00003330 por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 1.254,50) correspondiente a DAMA Turismo de Ado Henneinger; en concepto de la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de los señores José Manuel VILLARREAL y Mario RIQUELME.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los gastos que ocasionen la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de los señores José Manuel VILLARREAL D.N.I. N° 11.615.178 y Mario RIQUELME D.N.I. N° 13.704.123, quienes se trasladarán a dicha ciudad para participar de las XV Olimpiadas Inter.-Obras Sociales que se llevarán a cabo entre los días 04 al 11 de octubre del corriente año, en la Provincia del Chaco, de acuerdo a la invitación cursada por el Gerente Administrativo de la Confederación de Obras y Servicios Sociales Dn. Eduardo CAMPI.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la la Factura "B" N° 0001 - 00003330 por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 1.254,50) correspondiente a DAMA Turismo de Ado Henneinger; en concepto de la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de los señores José Manuel VILLARREAL y Mario RIQUELME.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

294 / 03